

Barcelona, 12 de enero de 2017
Apreciados asociados,

HACIENDA CASTIGARÁ A LAS EMPRESAS MOROSAS Y PERMITIRÁ APLAZAR EL IVA A PYMES Y AUTÓNOMOS

El Ministerio de Hacienda trabaja en un programa para castigar fiscalmente a las empresas que no cumplen los plazos establecidos en la Ley de Morosidad. Además, el departamento ministerial que dirige Cristóbal Montoro flexibilizará el endurecimiento de la normativa de aplazamiento del pago del IVA a las pymes y a los autónomos, que se han visto perjudicados por la reforma del sistema aprobada el pasado diciembre.

Según ha explicado Montoro en el Congreso de los Diputados, respecto a la morosidad, el objetivo es lograr que el sector privado cumpla con la normativa, una vez que las Administraciones Públicas comienzan a solventar sus problemas de pagos y, gracias al Fondo de Liquidez Autonómico (FLA), están reduciendo la deuda que mantienen con proveedores.

En cuanto a la reforma del sistema de pagos de IVA que realizan las empresas, el ministro ha indicado que la Agencia Tributaria (AEAT) está trabajando para que la nueva prohibición de los aplazamientos de pago de deudas tributarias aprobada en diciembre no perjudique a autónomos y pymes. Esta modificación se realizará para que las pequeñas empresas y los trabajadores por cuenta propia puedan aplazar el abono del IVA, ya que “tienen una facturación de IVA más baja” y “no era la intención” de la nueva regulación castigar a este colectivo.

El problema es que el tiempo corre en contra de Hacienda, porque el próximo 30 de enero es el último día para liquidar el IVA y, hasta que cambie la normativa, sigue en vigor la totalidad del Real Decreto aprobado por el Ejecutivo en diciembre, que suprime la excepción normativa que permitía a las compañías fraccionar las retenciones e ingresos a cuenta.

Según datos de la Asociación de Trabajadores Autónomos (ATA), existe un total de 50.000 millones de euros de deudas fiscales aplazadas, de las cuales 30.000 millones de euros corresponden a fraccionamientos realizados por empresas por un importe menor a los 30.000 euros, es decir, que corresponde a pymes y autónomos.

En las conversaciones que ha mantenido el presidente de ATA, Lorenzo Amor con los representantes del Ministerio de Hacienda, el representante del colectivo de autónomos ha explicado que la mayoría de las pymes y trabajadores por cuenta propia realizan este tipo de aplazamientos de forma puntual, aunque ha admitido que hay empresarios que se aprovechan de esta medida para encadenar prórrogas fiscales solicitando aplazamientos encadenados.

Enlace de la noticia:

<https://okdiario.com/economia/2017/01/12/hacienda-castigara-empresas-morosas-permitira-aplazar-iva-pymes-autonomos-662606>

Un cordial saludo.